MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

ADENDA Nº 02

Tembiapora, 09 de Enero del 2019

REF: SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y DE UOC PARA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA- ID Nº 355730".

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presentes

En virtud de la presente, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Tembiapora comunica las modificaciones de las condiciones del llamado en los términos que se consignan a continuación:

- Se modifica en el SICP la unidad de medida y cantidad de los servicios de consultoría requeridos en ambos lotes.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DOND DICE

26. Las condiciones de pago: **Los pagos se realizarán en forma mensual bajo las siguientes condiciones**:

Se abonarán en forma mensual, dividiendo el valor total convenido en el contrato en 13 (trece) fracciones, siendo una de las fracciones en carácter de remuneración complementaria a ser abonada dentro de los últimos días del ejercicio 2019. Las sumas son pagaderas dentro del plazo de 15 (quince) días a partir de la presentación de los informes de la evolución de los servicios contratados, acompañado de la factura legal respectiva, informes que serán suministrados dentro de los 10 días del término de cada mes de servicio.

DEBE DECIR

26. Las condiciones de pago: **Los pagos se realizarán en forma mensual bajo las siguientes condiciones**: **(Para ambos Lotes).**

Se abonarán en forma mensual, dividiendo el valor total convenido en el contrato en 12 (doce) fracciones. Las sumas son pagaderas dentro del plazo de 15 (quince) días a partir de la presentación de los informes de la evolución de los servicios contratados, acompañado de la factura legal respectiva, informes que serán suministrados dentro de los 10 días del término de cada mes de servicio. En forma especial, con relación la fracción de pago Nº 12 del contrato, los informes deberán ser presentados al 28 de diciembre del 2019, y pagadera a más tardar al 31 de diciembre del corriente año.

2. Plan de Entregas

DONDE DICE

Los contratados cumplirán los servicios a requerimiento del Intendente Municipal y las reparticiones y dependencias relacionadas al ámbito de los servicios contratados. También actuará sin necesidad de requerimiento de parte cuando se trate de informes o presentaciones que tengan plazo perentorio de contestación o presentación.

El contratado presentará informes mensuales sobre la evolución de los servicios contratados, dentro de los 10 días siguientes al término del mes a informar.

El contratado deberá presentarse en las dependencias de la Intendencia Municipal a efectos de coordinar la prestación de los servicios, como mínimo una vez por semana, cuya asistencia será registrada por la Secretaría General de la Municipalidad. El incumplimiento de este requisito será causal de rescisión del contrato.

Los oferentes podrán presentarse como consultores individuales o en carácter de firmas consultoras principales con consultores propuestos.

DEBE DECIR:

El consultor contratado cumplirá los servicios a requerimiento del Intendente Municipal y las reparticiones y dependencias relacionadas al ámbito de los servicios contratados. También actuará sin necesidad de requerimiento de parte cuando se trate de informes o presentaciones que tengan plazo perentorio de contestación o presentación.

El contratado presentará informes mensuales sobre la evolución de los servicios contratados, dentro de los 10 días siguientes al término del mes a informar, salvo en el último mes de servicio donde deberá presentar informes al 28 de diciembre del corriente.

El contratado deberá presentarse en las dependencias de la Intendencia Municipal a efectos de coordinar la prestación de los servicios, como mínimo una vez por semana, cuya asistencia será registrada por la Secretaría General de la Municipalidad. El incumplimiento de este requisito será causal de rescisión del contrato. **(Para Ambos Lotes).**

Atentamente

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Responsable de UOC